

**De:** Solicitud Ley 20285

**Enviado el:** viernes, 07 de febrero de 2014 15:38

**Para:** 'pablo.navia@viajerobuses.cl'

**Asunto:** Solicitud AE007W-0005438

Sr. Pablo Andres Julio Navia Navia:

En relación a su solicitud de acceso a la información pública, en la que indica *“Estimados(as): Necesito información de cuantos buses (código 87021091) fueron importados a nuestro país el año 2013, ya sea por vía terrestre o por vía marítima. Envié columnas de informe enviado para los datos de 2012 según solicitud Folio AE007W-0004046 Período|Rut Importador|Nombre importador|PAÍS ORIGEN|PUERTO EMBARQUE|PUERTO DESEMBARQUE|SA|DESCRIPCIÓN|Cantidad|CIF en US\$ Es indispensable que sea entregado con este formato, para realizar comparativa tanto en puerto de desembarque, como importador y origen con los datos del 2012 entregados por ustedes. De antemano gracias.”*, le informamos que debemos denegar respuesta a su requerimiento, por no disponer de la información que usted necesita, lo anterior, debido a que su solicitud excede el alcance de la ley de transparencia, al tenor de lo dispuesto en su artículo 4º, inciso segundo, Art. 11 b), Art. 21 c) y en el artículo 3, letras e), g), h) de su reglamento que supone la existencia de la información, y no su elaboración según las especificaciones del solicitante debido a implicaría ocupar una cantidad significativa de recursos para construir la base de datos solicitada.

Sin perjuicio de lo anterior, usted podrá realizar Solicitudes de Acceso a la Información a nuestro Servicio nuevamente, y cada vez que lo necesite.

Esperamos que la información entregada sea de Atentamente,

**Servicio Nacional de Aduanas**

[www.aduana.gob.cl](http://www.aduana.gob.cl)



No imprimas si no es necesario  
Cuidemos nuestro planeta